



Asunto: El que se indica.

Tlapa de Comonfort, Gro., 07 de Febrero de 2019.

**C. LCC. PEDRO DELFINO ARZETA GARCIA.  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAIGro.  
PRESENTE.**

Por medio del presente, se informa que a la fecha esta dependencia, no cuenta con el índice de los expedientes clasificados como reservados, para el periodo del segundo semestre del 2018, de conformidad con las disposiciones contenidas en la siguiente normativa:

1. Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, art. 102;
2. Ley número 2017 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero art. 128:
3. Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas cap. III; y
4. Los lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Guerrero capítulo III;

El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. La clasificación de la información se llevara a cabo en el momento que:

- a).- se reciba una solicitud de acceso a la información;
- b).- se determine mediante resolución de la autoridad competente; o
- c).- se genere versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Guerrero

**RECIBIDO**  
SIRN  
11 FEB 2019  
13:35

C.c.p. Minutario.

ATENTAMENTE

**DR. OSCAR VELAZCO GONZALEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL H.M.N.I.G.

